

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante la Sala Tercera de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo

Pleito número 14.655.—«Inmobiliaria Montañesa, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 24 julio de 1969 sobre impuesto sobre Sociedades, impuesto sobre las rentas de capital e impuesto sobre valores mobiliarios.

Pleito número 14.619.—Don Félix Carrillo Ralagada contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 30 de mayo de 1969 sobre sanción de contrabando.

Pleito número 14.455.—Ayuntamiento de Huerta de Arriba (Burgos) contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) sobre impuesto sobre bienes de personas jurídicas.

Pleito número 14.535.—Don José Rafael Carreras Balanzo contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 11 de julio de 1969 sobre contrabando.

Pleito número 14.487.—Jenaro Jiménez Rodríguez contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 10 de junio de 1969 sobre contribución sobre la renta.

Lo que en cumplimiento del artículo de la Ley orgánica, se anuncia al público.

Madrid, 24 de septiembre de 1969.—El Secretario Decano.—4.918-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de Barcelona en los autos de procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen ante el mismo a instancia de don Joaquín Crous Torrent, doña Ana y don Olegario Crous Bostella, contra don Miguel Gazulla Bellés, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio un millón trescientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente finca, en ella especialmente hipotecada:

Porción de terreno, de figura rectangular, sito en San Justo Desvern, en el que se está construyendo un bloque de edificios de seis plantas, al amparo del Decreto-ley de 19 de noviembre de 1948, a los que corresponden los números 3, 5 y 7; mide una superficie de cuarenta y cuatro mil novecientos veinte palmos sesenta y nueve décimos y cincuenta centésimos, equivalentes a mil seiscientos noventa y siete metros diez decímetros treinta y seis centímetros cuadrados. Linda: Por el frente, Norte con la calle de la Cruz; a la izquierda, entrando, o Poniente, con finca de doña Montserrat Bassols Iglesias; a la espalda o Sur, parte con esta misma y parte con otra del hipotecante, y a la derecha u Oriente, con finca de doña Inmaculada Modoioll de Nadal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu

de Llobregat, en el tomo 1.309 del Archivo y 31 de San Justo, folio 250, finca 1.613, inscripción primera.

Se ha señalado para el acto del remate el día diez de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; previéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el mismo Juzgado o en la Caja de Depósitos de la provincia el diez por ciento del tipo de la misma al principio indicado, no admitiéndose posturas que sea inferior al mismo.

Dado en Barcelona a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario, Julián Cortés. 3.023-5.

SAN SEBASTIAN

Don Joaquín Villalonga Llorente, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de San Sebastián y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 40 de 1969, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña María Pilar Yoldi Gorria, representada por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez contra don Arturo Ramón Rubio Bengoechea, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días hábiles el siguiente bien hipotecado a dicho demandado:

«Vivienda número tres del piso segundo de la casa señalada hoy con el número cuatro de la calzada de Egua, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados aproximadamente. Linda: por Norte, con la vivienda número uno; por Sur, con fachada; por Este, con caja de escalera y vivienda número cuatro, y por el Oeste, con paso particular. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor de la casa de tres enteros sesenta centésimas por ciento. Inscrita al tomo 757, libro 309, folio 8 vuelto, finca 4.016, inscripción 34 a».

Condiciones

Primera.—Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día siete de noviembre próximo y hora de las doce.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de trescientas mil pesetas, pactado expresamente en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por

ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, J. Villalonga.—El Secretario, Luis López Mojado.—9.465C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes

Juzgados militares

ARANA MENDICUTE, Esteban; hijo de Esteban y de María, natural de Mondragón (Guipúzcoa), soltero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Mondragón, avenida de Garibay, número 8, 3.º izquierda;

IGLESIA ABOITI, María Rosario; hija de Carmelo y de Delfina, natural de Elgóibar, soltera, de veintidós años, domiciliada últimamente en Mondragón, calle Jaureguibarria, número 7, 2.º, y

AUZMENDI AYERBE, José Ramón; hijo de Ceferino y de María, natural de San Sebastián, soltero, de veinte años, domiciliado últimamente en Mondragón, avenida de Guipúzcoa, número 44, 2.º; procesados por rebelión; comparecerán dentro del término de cuatro días ante el Juzgado Militar Especial de San Sebastián.—(4.539.)

CORNELLES SORIANO, José Manuel; de veintisiete años, hijo de Joaquín y de Amalia, natural de Castellón de la Plana, residente últimamente en Irún (Guipúzcoa); encartado en expediente número 57 de 1969 por presunta falta grave de quebrantamiento de arresto; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de San Sebastián.—(4.541.)

ZABARTE ARREGUI, Jesús María; hijo de Tomás y de Josefa, natural de Mondragón (Guipúzcoa), soltero, de veintitrés años domiciliado últimamente en Mondragón, calle Oñate, 4, 5.º; procesado por rebelión; comparecerá dentro del término de cuatro días ante el Juzgado Militar Especial de San Sebastián.—(4.540.)